

# La autonomía del Banco de la República y el reciente fallo de la Corte Constitucional

Descargue el Reportes del Emisor Núm. 6 Tenga en cuenta

Reportes del Emisor es una publicación del Departamento de Comunicación y Educación Económica del Banco de la República. Las opiniones expresadas en los artículos son las de sus autores y no necesariamente reflejan el parecer y la política del Banco o de su Junta Directiva.

Autor o Editor Hernández-Correa, Gerardo Autores y/o editores Hernández-Correa, Gerardo La sentencia mantiene la función objetivo del Banco de combatir la inflación y aclara cómo esta función se encuentra dentro del marco del Estado Social de Derecho.

Sin duda, una de las modificaciones más importantes introducidas por la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 fue la creación de un banco central autónomo encargado de combatir la inflación. Con esta decisión, no solo se acogió la experiencia internacional en esta materia sino que al designar a la Junta Directiva del Banco de la República como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia, le quitó al ejecutivo estas competencias que había detentado de manera exclusiva. La idea de establecer un órgano constitucional autónomo encargado de preservar el valor adquisitivo de la moneda se fundamentó en la tesis de que solo con políticas de largo plazo puede reducirse la inflación y que los gobiernos son propensos, por razones de conveniencia política, a producir sorpresas de expansión monetaria para estimular temporalmente el crecimiento económico en detrimento de la inflación.